



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

No.5

COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS

FECHA: 27 de junio de 2018

HORA: 14 h 00

LUGAR: MinCIT – Edificio Palma Real, Piso 9

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Participación de Colombia en la reunión No. 41 de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC). Temas a cargo de los diferentes Subcomités Técnicos Nacionales del Codex Alimentarius (STNCA).
5. Avance sobre posición de Colombia con relación a documentos con vencimiento de términos a finales de junio. Grupos de Trabajo Electrónico (GTe) y Cartas Circulares (CL), no incluidos en la agenda de la CAC 41.
6. Presentación informe sobre reunión No. 50 del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA).
7. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión fue presidida por María Leonisa Ortiz Bolivar, Directora de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT. Verificado el listado de asistencia, la presidenta informó que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No se recibieron comentarios, al orden del día circulado a los miembros e invitados del CNCA. Por consiguiente, éste fue aprobado.

3. CONSIDERACION Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

MinCIT informó que se recibieron observaciones de MinSalud e INVIMA, que fueron incluidas al proyecto de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V8



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

acta. No habiendo más observaciones, se aprobó el acta de la reunión anterior.

4. PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN LA REUNIÓN No. 41 DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CAC). TEMAS A CARGO DE LOS DIFERENTES SUBCOMITÉS TÉCNICOS NACIONALES DEL CODEX ALIMENTARIUS (STNCA).

1) Enmiendas al Manual de Procedimiento. A cargo del ICA.

Tema relacionado con una enmienda a los principios de evaluación del riesgo realizado por el JECFA (junta ejecutiva de evaluación de riesgos de aditivos alimentarios). La evaluación del riesgo realizada por el JECFA al Zilpaterol, medicamento utilizado en diferentes animales, no había sido aceptada por un grupo de países principalmente conformado por la UE. Esto conllevó a la retención del avance del documento, ya que podían existir otro tipo de peligros con relación a su uso.

Se concluyó que el representante por Colombia, manifestara que hay preocupación de los países de la región, al no aceptar los documentos científicos de la JECFA. Adicionalmente, se manifestó que se presentaría la carta aprobada por el CCLAC para rechazar la enmienda al Manual del Procedimiento del Codex, en acuerdo con los países del CCLAC. En caso de no acoger esta decisión, Colombia presentará una reserva.

2) Aprobación definitiva de textos del Codex.

a) Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF). A cargo del ICA.

1) Principios de Análisis de Riesgos aplicados por el CCRVDF. Enmienda al Manual de Procedimientos. Documento presentado en el punto 1.

2) LMR (Límites Máximos de Residuo) para amoxicilina (en filete y músculo de peces de aleta); ampicilina (en filete y músculo de peces de aleta); el Lufenurón (en filete de salmón y trucha); el Monepantel (en grasa, riñón, hígado y músculo de vacuno). Documento en trámite 5/8. Se apoya el avance del documento; su aprobación sería una herramienta para el control de enfermedades de clase bacterial.

3) Anteproyecto de Límite Máximo de Residuos para Flumetrina (miel). Trámite 5. En la reunión No. 24 del CCRVDF, subsistió una preocupación de algunos países, como Argentina y Costa Rica, donde mencionaban que había dificultad en implementar un LMR en un subproducto. En Argentina, las abejas eran de carácter migrante de acuerdo a la producción agrícola. Colombia ha apoyado a Argentina, en la presentación de reserva. Manifestó que Argentina estaba solicitando más datos, para poder establecer LMR de flumetrina en la miel.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

4) Recomendaciones sobre la gestión de riesgos para el violeta de genciana. Trámite 8. Canadá había solicitado reevaluar unas sustancias determinadas como carcinogénicas. El JECFA hizo la revisión y no hubo mayor aporte de datos, por lo que se concluyó que esta sustancia sigue siendo carcinogénica. En la traducción al español del informe de la reunión 24 del CCRVDF, se expresaba que se prohibía el uso del violeta de genciana en los alimentos destinados para los animales de abasto. Indicó que Colombia apoyaba junto con los países de la región la expresión: “una manera de no tener residuos es prohibir el uso de violeta de genciana en los animales destinados para la alimentación humana”. Colombia solicitará en conjunto con otros países de la región, la corrección a la traducción del informe del CCRVDF.

5) Proyecto de LMR para la somatotropina bovina. Tema que lleva más de 10 años en discusión en el seno del Codex Alimentarius. En 1988, la UE tomó la determinación de prohibir los promotores de crecimiento. La Somatotropina Bovina se utilizaba en ganadería bovina para aumentar la producción de leche entre el 9 y 11% en determinadas condiciones de manejo y no constituía riesgo para el animal, ni para la inocuidad de la leche, con las evidencias científicas en determinadas condiciones de manejo. Este producto estaba registrado para uso en Colombia; con la UE, el país había logrado establecer un plan de residuos para los animales lecheros bovinos a través del compromiso de crear un sistema segregado Split – system que obligaría a las empresas ganaderas (ganaderías) en relación con el instrumento normativo establecido por el ICA, a no usar somatotropina bovina recombinante. Colombia apoyo el establecimiento de un LMR para este producto. .

6) Lista de prioridades de medicamentos veterinarios. Para poder implementar unos LMR en algunos de los activos que estaban mostrando cada uno de los grupos como prioritarios, se debía disponer de información y las empresas farmacéuticas colombianas no habían mostrado interés, ni hay estudios que permitan generar nuevos datos para implementación de LMR. Colombia está buscando patrocinio para conectar los datos de fosfomicina y Enrofloxacin para presentarlos al JECFA y fijar un LMR. La posición de país es adherirse al CCLAC.

b) Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas. ICONTEC presentó posición de país, vía correo electrónico, con la aprobación de los miembros del CNCA, en: berenjenas, ñame, cebollas y chalotes, papa de consumo y bayas.

c) Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL). A cargo del INVIMA.

1) Revisión de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados. Marcado de la Fecha. Trámite 8. Documento revisado en el subcomité; se presentaron observaciones de redacción sobre: fecha preferente y fecha límite de consumo. Así mismo, el documento presentaba dos definiciones que están ligadas a los productos que tenían una fecha de vencimiento inferior a tres meses y superior a tres meses. La posición de país es unificar la definición de fecha de vencimiento, adicionar las expresiones y abreviaturas que se dan en otros países e incluir a la sal yodada y a la panela en las excepciones de marcado de fecha de vencimiento.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V8



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

2) Documento de proyecto para el nuevo trabajo de elaboración de orientaciones acerca del uso de información nutricional en la parte frontal del envase. Colombia apoya este nuevo trabajo.

d) Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. A cargo de MinSalud.

1) Revisión del Código de Prácticas para el Pescado y los productos pesqueros y orientación para el control de la histamina. Trámite 8. Colombia no envió posición ya que el documento mencionaba inicialmente el tiempo y la temperatura de control, con el fin de evitar generación de histamina.

2) Documento de proyecto para el nuevo trabajo relativo a un código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos. Se está de acuerdo con el avance de este de nuevo trabajo.

3) Documento de proyecto para el nuevo trabajo relativo a un código de prácticas sobre orientaciones para la gestión de crisis o brotes microbiológicos transmitidos por los alimentos. Se está de acuerdo con el avance del documento.

e) Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF).

1) Niveles Máximos (NM) de plomo en determinados productos. Se presentaron observaciones sobre el el NM de plomo en zumo o jugo de uva. La posición de país llevada al CCCF, fue solicitar la presentación de datos, la cual no fue aceptada por que había un mandato de la CAC de suspender los documentos. Se está de acuerdo con el avance del documento en trámite 5/8.

2) NM de cadmio en chocolate que contenga o se declare que contiene, en relación con el extracto seco, de $\geq 50\%$ a $< 70\%$ de extracto seco total de cacao; y en chocolate que contenga o se declare que contiene, en relación con el extracto seco, $\geq 70\%$ de extracto seco total de cacao. Documento para aprobación definitiva en trámite 5/8 como texto del Codex. Colombia apoya el avance del documento. Los NM de 0.8 ppm ($\geq 50\%$ a $< 70\%$) y de 0.9 ppm ($\geq 70\%$) fueron aprobados en la reunión No. 12 del CCCF.

3) NM de metilmercurio en el pescado. Se mencionó que se había recibido comunicación oficial de ANALDEX y de la AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca) para detener el avance del documento a trámite 5/8 y poder presentar datos como país.

Los miembros del CNCA votaron unánimemente sobre la propuesta de solicitar a la CAC no continuar con el trámite 5/8 del proyecto para que este prosiguiera con trámite normal (5/6).

4) Código de Prácticas para Prevenir y reducir la contaminación en alimentos y piensos por dioxinas, bifenilos policlorados (BPC) análogos a las dioxinas y BPC no análogos a las dioxinas (CXC 62 – 2006). Colombia está de acuerdo con el avance del documento.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

5) Código de prácticas para reducir los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídicos (GE) en los aceites refinados y los productos alimenticios elaborados con aceites refinados. INVIMA comentó que recibió comunicación del subcomité técnico nacional sobre grasas y aceites, apoyando el avance del documento.

6) Directrices para el análisis de riesgos en casos de contaminantes presentes en alimentos en los que no hay establecido ningún nivel regulatorio o marco de gestión de riesgos. Se apoya el avance del documento.

7) Establecimiento de niveles máximos de cadmio en mezclas secas de cacao y azúcares en venta para su consumo final. El mandato de la CAC fue suspender el trabajo. Colombia estuvo de acuerdo.

8) Niveles máximos de metilmercurio en la palometa y el pez espada. El mandato de la CAC fue suspender el trabajo. Colombia estuvo de acuerdo.

f) Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA). A cargo del INVIMA.

1) Anteproyecto de especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios (CXM 6). Colombia logró que entrara el azul de jagua dentro de la lista de prioridades del JECFA.

2) Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA) (CXS 192-1995) (Proyecto y anteproyecto). Colombia apoya la adopción del documento en trámite 5/8. Frente a este punto, la posición de Colombia fue que no estaban de acuerdo con que se eliminaran espesantes en leche entera pasteurizada. Posición que fue acogida en la reunión del CCFA.

3) Revisión del documento nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios (CXG 36-1989). Colombia apoya la aprobación del documento en trámite 5/8. El CCFA va a pasar información a través del International Stevia Council, sobre la producción de Stevia por acción enzimática para que la JECFA pueda emitir un concepto, y la Stevia sea aprobada en la Norma General sobre Aditivos Alimentarios-NGAA.

Temas 4, 5 y 6. Relacionados con armonización. Colombia apoya el avance de estos documentos.

g) Comité del Codex sobre residuos de plaguicidas (CCPR). A cargo del ICA.

1) Límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos (Anteproyecto). Documento en trámite 5/8. Colombia apoya el avance del documento.

2) Revisión de clasificación de alimentos y piensos (CXM 4-1989): Tipo 04: Nueces, semillas y savias Tipo 05: Hierbas aromáticas y especias (Anteproyecto y proyecto). Colombia apoya el avance del documento para nueces en trámite 8 y para hierbas aromáticas en trámite 5/8.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V8



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

3) Cuadros sobre ejemplos de productos representativos en relación con lo siguiente: Tipos 04 y 05 Cuadro 04: Nueces, semillas y saviás Cuadro 05: Hierbas aromáticas y especias. Colombia está de acuerdo con el avance del documento en trámite 5/8.

4) Lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) de 2019. Documento que trata sobre la aprobación del calendario para la evaluación de nuevos usos y revisiones periódicas para el 2019. No hay lugar a posición de país.

5) Métodos de análisis y criterios de rendimiento en relación con las disposiciones de las normas del Codex (para su inclusión en CXS 234-1999). Colombia está de acuerdo con la aprobación del documento.

h) Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras. A cargo del INVIMA. Se aprueba el avance de los documentos y el desarrollo de los nuevos trabajos de: 1) Métodos de análisis y criterios de rendimiento en relación con las disposiciones de las normas del Codex (para su inclusión en CXS 234-1999); 2) Revisión de las directrices sobre la incertidumbre en la medición (CXG 54 – 2004). Es una propuesta de nuevo trabajo del CCMAS. Colombia apoya el desarrollo del nuevo trabajo; 3) Revisión de las Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004). Propuesta de nuevo trabajo. Colombia apoya el desarrollo del nuevo trabajo.

i) Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para regímenes Especiales (CCNFSDU). A cargo de MinSalud. 1) Examen de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987). Colombia apoya el avance del documento para aprobación en Trámite 5.

j) Comité del Codex sobre Azúcares (CCS). A cargo del MinCIT. Se envió correo al secretariado del Codex de la FAO, con las siguientes observaciones al proyecto de norma Codex, teniendo en cuenta la CL 2017/84- CS: título del proyecto de norma Codex, ámbito de aplicación y definición del producto. Indicó que con FEDEPANELA y ACOPANELEROS, se llegó a un consenso de presentar un % mínimo de azúcares reductores correspondiente a 5.3% y un porcentaje de sacarosa máximo de 91% (requisitos fisicoquímicos).

5. AVANCE SOBRE POSICIÓN DE COLOMBIA CON RELACIÓN A DOCUMENTOS CON VENCIMIENTO DE TÉRMINOS A FINALES DE JUNIO. GRUPOS DE TRABAJO ELECTRÓNICO (GTE) Y CARTAS CIRCULARES (CL), NO INCLUIDOS EN LA AGENDA DE LA CAC 41. MinCIT comentó que las observaciones al proyecto de norma sobre la Quinua fueron aprobadas en la pasada reunión del CNCA. El Subcomité Técnico sobre Etiquetado de los alimentos a cargo del INVIMA presentó unos documentos (anexos) correspondientes a unos cuestionarios, presentes en la carta circular **CL 2018/24-FL de abril de 2018**, que buscaban indagar aspectos relacionados con: etiquetado de alimentos, compras a través de páginas web, alérgenos, innovación nutricional y bebidas alcohólicas, que fueron aprobados por el CNCA.

6. PRESENTACIÓN INFORME SOBRE REUNIÓN NO. 50 DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

ALIMENTARIOS (CCFA). MinCIT comentó que el informe no pudo presentarse en la pasada reunión del CNCA realizada el 23 de mayo de 2018. El informe será presentado en la próxima reunión del CNCA.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El INS propuso presentar un documento técnico de impacto relacionado con el Selenio (Se), en la próxima reunión del CNCA. ICA solicitó para la próxima reunión del CNCA, presentar informes de: Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos. Lo anterior fue aprobado por los miembros del Comité.

A las 17 h 55 min, se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Próxima reunión del CNCA.	Miembros del CNCA	11 de septiembre de 2018

MARIA LEONISA ORTIZ BOLIVAR
Presidenta del Comité Nacional del Codex Alimentarius



